

Desde el último Informa que os remitimos a finales de diciembre de 2019, han transcurrido **dos meses en los que se ha trabajado continua e intensamente tanto en** las convocatorias de las **Subcomisiones Paritarias extraordinarias** (algunas de las cuales empezaron a producirse en ese mes de diciembre) **como en el Grupo de Trabajo de Encuadramiento**. Desde esa fecha no hemos considerado oportuno mandar información adicional puesto que todo el proceso ha sufrido alteraciones continuas que hubieran provocado informaciones cambiantes y confundido a las trabajadoras y trabajadores sobre el desarrollo del mismo.

La dispar manera que han tenido los distintos Ministerios y Organismos de interpretar las instrucciones dictadas por Función Pública y de cumplir los plazos establecidos para remitir la información correspondiente, la propia flexibilidad mostrada por el Grupo de Trabajo en cuanto al cumplimiento de esos plazos, así como las cambiantes directrices a las que hemos estado sometidos en cuanto a la metodología de trabajo, ha alargado el proceso más allá de lo que hubiéramos deseado.

El principal reproche que debemos hacer a Función Pública sobre dicho proceso, además de la ida y vuelta de los trabajos expresado en el anterior Informa, es el que hemos sostenido a lo largo de todo este tiempo, es inaceptable haber estado trabajando durante ocho meses en este Grupo de Encuadramiento habiendo retrasado con ello la aplicación efectiva del Convenio en materia de movilidad y retribuciones cuando entendemos que no había necesidad para ello. **Se debían haber actualizado las retribuciones y permitido que los procesos de movilidad se llevaran a cabo** puesto que no existían grandes impedimentos para ello.

Aun siendo esto así, dado el resultado obtenido, debemos verlo en perspectiva y darlo como bien empleado. Se han modernizado y adaptado al actual marco educativo todas las actividades laborales y se ha establecido una solida plataforma que mejorará la cualificación y el desempeño profesional del personal laboral con los próximos procesos de oferta de empleo público según las necesidades de los diferentes Ministerios y Organismos del ámbito del IV Convenio Único.

Además, en el desarrollo de estos trabajos se han corregido y regularizado innumerables situaciones de cambios de actividad (disfunciones) que obedecían a razones objetivas y necesidades organizativas de la Administración, gracias al acuerdo firmado por UGT-CCOO-CIG y se ha impedido el encuadramiento a la carta, la cronificación de irregularidades y la reclasificación de algunos puestos que pretendía CSIF.

Los representantes de UGT en el Grupo de Trabajo de Encuadramiento hemos asistido desde el pasado mes de diciembre a **todas las Subcomisiones Paritarias desde las que se nos ha solicitado presencia o asesoramiento**, a saber:

- 03 de diciembre 2019 Subcomisión Paritaria de Administración Justicia.
- 05 de diciembre 2019 Subcomisión Paritaria de CSIC.
- 12 de diciembre 2019 Subcomisión Paritaria de Sanidad.
- 17 de diciembre 2019 Subcomisión Paritaria de Defensa.
- 26 de diciembre 2019 Subcomisión Paritaria Cultura.
- 09 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria Interior.
- 10 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria Presidencia.
- 13 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria Industria e Industria CEM.
- 14 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria Exteriores AECID.
- 16 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria Fomento.
- 21 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria IIPP.**
- 21 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria Transición Ecológica.
- 23 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria Fomento.
- 24 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria Transición Ecológica.

30 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria Política Territorial
30 de enero de 2020 Subcomisión Paritaria Transición Ecológica.

Por otra parte, el Grupo de Trabajo de Encuadramiento ha mantenido reuniones los días 16, 20 y 22 de enero, y 4, 10, 18, 24 y 26 de febrero. Las últimas reuniones han estado marcadas por ciertas tensiones como consecuencia de nuevos cambios de rumbo por parte de Función Pública en los que se retrocedía sobre acuerdos ya establecidos en el seno del Grupo de Trabajo.

En la reunión del día 26 se ha producido el cierre de este Grupo con la revisión y clarificación final de los Colectivos que quedan para estudio posterior y la revisión de las actividades que aun quedan recogidas en el Anexo V del IV Convenio Único (algunas han salido del mismo al encontrar la titulación adecuada).

En esta última reunión nos hemos emplazado para el día **13 de marzo**, fecha en la que previsiblemente se firmará el Acuerdo de Encuadramiento del personal laboral, en los nuevos grupos profesionales y la clasificación en los Anexos correspondientes, para elevarlo a la Comisión Paritaria y aprobarlo en Pleno Extraordinario, la siguiente semana si no existe alteración y se cumplen los plazos preestablecidos.

En el momento de la firma del Acuerdo se **creará un Grupo de Trabajo** en virtud de lo recogido en la **Disposición Transitoria Segunda** del Convenio: “Con el fin de estudiar la situación del personal que, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera, pase a cobrar un complemento personal de encuadramiento con la entrada en vigor del presente Convenio, la Comisión Paritaria creará un Grupo de Trabajo que valorará, en aquellos casos en los que proceda, el encuadramiento de dicho personal en un grupo profesional distinto” (Anexo V). **De la misma manera se procederá a estudiar el inmediato encuadramiento de los colectivos que han quedado para estudio posterior** como dijimos anteriormente.

Una vez aprobado el Encuadramiento del personal laboral en el Pleno de la Comisión Paritaria, se deberá proceder a la reordenación y adaptación de las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo. **La tramitación del procedimiento administrativo sobre el encuadramiento/clasificación profesional en estas Relaciones de Puestos de Trabajo, así como la autorización económica de la actualización retributiva y pago de los atrasos correspondientes a las Tablas salariales fijadas en el IV Convenio Único con efectos de 1 de enero de 2019** (incluidas las subidas salariales producidas desde ese momento y hasta la fecha), **se producirá en los plazos que establezca el Órgano competente (CECIR)**. Esperamos que dicha tramitación no se demore en el tiempo y el IV Convenio eche a andar definitivamente.

SOLICITAMOS LA INMEDIATA ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES Y COBRO DE LOS ATRASOS DEL PERSONAL LABORAL DEL IV CÚ, LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MOVILIDAD ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE COMPLEMENTOS, JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA Y CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO.

